



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

ORDENANZA #17

SERIE: 1999-2000

Presentado por: Asamblea Municipal

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO DENTRO DE LAS PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley #81 de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos, enmendada, autoriza en el Artículo 7.08 a la Asamblea Municipal a efectuar transferencias de crédito entre partidas de gastos en el presupuesto vigente.

POR CUANTO: Existen partidas de gastos en el vigente presupuesto con suficiente crédito no comprometido del cual se puede utilizar para aumentar otras.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1RA: Autorizar al Director de Finanzas a efectuar las siguientes transferencias de crédito:

DE LAS PARTIDAS:

01-01-04-94.01 - Dietas Asambleístas	\$ 6,000.00
01-01-04-94.15 - Gastos Rep. y Rel. Públicas	500.00
01-01-01-94-65 - Misceláneos	61.00
01-01-01-94.67 - Publicaciones y Ordenanzas	<u>3,000.00</u>
	9,561.00

A LA PARTIDA:

01-01-04-93.01 - Compra de Equipo	\$9,561.00
-----------------------------------	------------

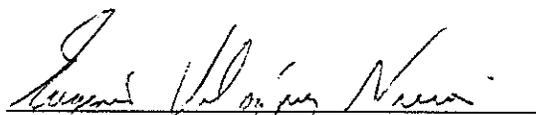
SECCION 2DA: Por la presente se ordena al Director de Finanzas para que haga en sus libros de contabilidad las transferencias pertinentes para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCION 3RA: Una copia certificada de esta Ordenanza será remitida a las agencias pertinentes.

SECCION 4TA: Toda Resolución, Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por ésta derogada.

SECCION 5TA: Esta Ordenanza por ser urgente y necesaria empezará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2000.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

CERTIFICACION

YO, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza #17 – Serie 1999-2000 adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2000, con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes:

1. Hon. Héctor G. Rivera Martínez
2. Hon. Carlos R. Barreto Montañez
3. Hon. David Pérez Gómez
4. Hon. John Corales Cabrera
5. Hon. Graciliano Pérez Román
6. Hon. Josué Vergara Cartagena
7. Hon. Angel L. Acevedo Bernard
8. Hon. Carmen I. López Díaz
9. Hon. William A. Cortés Colón
10. Hon. Sonia Luque Vázquez
11. Hon. Roberto K. Velázquez Correa
12. Hon. Sandra Ramos Cotto
13. Hon. Catalino Ramos O'Neill

Ausente:

1. Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Aprobada por la Alcaldesa el 15 de mayo de 2000.

Para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de mayo de 2000.


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ

SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305